

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 941

5 de diciembre de 2011

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

Referida a las Comisiones de Hacienda; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico les otorgue a todos los miembros de La Policía de Puerto Rico un ajuste en la escala salarial de cien dólares (\$100.00), efectivo el 1 de enero de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de la Policía de Puerto Rico diariamente arriesgan su integridad física y emocional. Además, la labor que realizan conlleva un sinnúmero de sacrificios personales en aras de salvaguardar la vida y la propiedad de sus conciudadanos. Estos funcionarios públicos encargados de implementar la ley y el orden en nuestra Isla, son más que merecedores de un ajuste salarial, el cual por años ha sido obviado.

La Policía de Puerto Rico es el organismo civil de orden público que viene llamado a proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y, compeler a la obediencia de las leyes, ordenanzas municipales y reglamentos que se promulguen conforme a éstas. Así está establecido en el artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”.

Durante los pasados tres años el Gobierno de Puerto Rico se ha comprometido con éstos funcionarios de ley y orden a otorgarles un ajuste en la escala salarial, sin embargo han surgido

excusas por parte de funcionarios del Gobierno las cuales han obstaculizado dicho proceso, el cual es necesario para hacerle justicia a todos los policías de Puerto Rico.

Por los planteamientos antes esbozados se entiende más que necesario ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico les otorgue a todos los miembros de La Policía de Puerto Rico un ajuste en la escala salarial de cien dólares (\$100.00), efectivo el 1 de enero de 2012.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto
2 Rico les otorgue a todos los miembros de La Policía de Puerto Rico un ajuste en la escala
3 salarial de cien dólares (\$100.00), efectivo el 1 de enero de 2012.

4 Sección 2. – El Superintendente de La Policía y el Director de la Oficina de Gerencia y
5 Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico realizarán las acciones administrativas necesarias
6 para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

